

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro "Equipamiento de centro de servicios al transporte de Don Benito".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: EXP. 024SB002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Suministro "Equipamiento Centro de Servicios al Transporte de Don Benito".
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 28, de fecha 7 de marzo de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 72.489,89 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de abril de 2002
- b) Contratista: FRIMER, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 50.632,26 euros.

Mérida, a 15 de abril de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 15 de febrero de 2002, sobre la construcción de casa rural. Situación: Finca "Las Llanadas". Promotor: D^a Monserrat Paniagua Santos, en Jaraíz de la Vera.

Apreciado error en el anuncio de 15 de febrero de 2002 sobre Construcción de casa rural. Situación Finca "Las Llanadas". Promotor: D^a Monserrat Paniagua Santos. Jaraíz de la Vera publicado en el D.O.E nº 38 de fecha de 4 de abril de 2002, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Tanto en el sumario como en la página nº 4107, columna primera, encabezado del anuncio como en el segundo párrafo, segunda línea donde dice: "...Casas del Monte." debe decir "...Jaraíz de la Vera."

El expediente estará expuesto, de nuevo, durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 15 de abril de 2002, sobre notificaciones de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RIPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 15 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Notif.	Expediente	2ª Notif.
TTES. ALHAJA Y LOBO S.L.	Avda. Juan Carlos I, 33	Mérida	06800	B06302244	01/04/02	JE-0094/00	
CÁRNICAS PLASENCIA S. COOP. L	San Miguel, 3	Plasencia	10600	F10262715	12/03/02	CC-1393/01	08/04/02

ANUNCIO de 15 de abril de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 15 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.